



Informe sobre pasivos contingentes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., informa lo siguiente:

Sin información que reportar


C. EMILIANO ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
AUTORIZÓ ADMÓN. 2024-2027


C. DIANA CRISTINA LARA MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
ELABORÓ
TESORERÍA MUNICIPAL
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027


LIC. SAUL CASTILLO MENDOZA
SÍNDICO
V.O.Bo.
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027


C.P. MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CAPETILLO
CONTRALORÍA INTERNA
VILLA DE GUADALUPE S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027

Nota: de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, se establece en términos generales que: "**Los pasivos contingentes son obligaciones** que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales **por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc., manifestados en Cuentas de Orden.**"